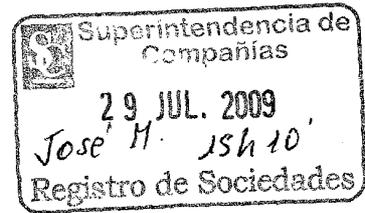


ESCANEAR

25013

Quito, julio 27 del 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Presente.-



De mis consideraciones:

C.C.O. OK.

MARIA DOLORES ELJURI VEGAS, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA., portadora del número de expediente de la Superintendencia de Compañías 162952 - 2009, con Registro Único de Contribuyentes número 1792204275001, ante usted de la manera más comedida solicito, se digne ordenar el registro en su Institución, del siguiente movimiento del paquete de participaciones de la Compañía que represento:

La suscrita María Dolores Eljuri Vegas, de nacionalidad ecuatoriana, he cedido en venta real y efectiva las quinientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de las que poseo en la COMPAÑIA TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA, en favor de los señores: Señora Olga Marlene Vegas Aguilar y Santiago Francisco Eljuri Vegas, la misma que se encuentra inscrita en el Libro de Socios y participaciones de esta Compañía con fecha 14 de julio del año dos mil nueve.

- CEDENTE: MARIA DOLORES ELJURI VEGAS, ecuatoriana, cédula de ciudadanía número 1708289705
- CESIONARIOS: OLGA MARLENE VEGAS AGUILAR, ecuatoriana, cédula de ciudadanía número 1100204187, quinientas participaciones.
- SANTIAGO FRANCISCO ELJURI VEGAS, ecuatoriano, cédula de ciudadanía número 1707755821, cuarenta participaciones

Anexo escritura de cesión de participaciones efectuado en la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, de fecha 15 de julio del 2009.

Por lo que he dado cumplimiento a las disposiciones legales del artículo 21 de la Ley de Compañías.

Una vez registrada la Cesión de Participaciones, se dignará concederme una nómina de socios de la Compañía

Atentamente.


MARIA DOLORES ELJURI
GERENTE GENERAL
TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CEDENTE:

Sra. María Dolores ELJURI VEGAS

CESIONARIOS:

Sr. Santiago Francisco ELJURI VEGAS y

Sra. Olga Marlene VEGAS AGUILAR

CUANTÍA: USD \$ 600,00

Di 3a. Copia

Cesion01

HECE / FR

21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital
22 de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, quince
23 de julio de dos mil nueve (15 de julio de 2009); ante
24 mí, doctora **Lorena PRADO MARCIAL**, Notaria Vige-
25 simocuarta Suplente de esta ciudad y cantón Quito,
26 comparecen: por una parte, como CEDENTE, la señora
27 María Dolores Eljuri Vegas, divorciada, por sus propios
28 y personales derechos; y, por otra parte, como CESIO-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



1 NARIOS, los señores: Santiago Francisco Eljuri Vegas,
2 divorciado, y Olga Marlene Vegas Aguilar, casada, cada
3 uno por sus propios y personales derechos. Los compa-
4 recientes son ecuatorianos, mayores de edad, domici-
5 liados en esta ciudad, legalmente capaces para contra-
6 tar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y me
7 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que
8 me presentan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR NO-**
9 **TARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su car-
10 go, díguese incorporar una de transferencia de parti-
11 cipaciones de la COMPAÑÍA TULES & NOVIAS TULNO-
12 VIAS CIA. LTDA. de acuerdo a las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
14 celebración del presente contrato, por una parte, como
15 cedente, la señora María Dolores Eljuri Vegas, de esta-
16 do civil divorciada; y, por otra parte, en calidad de ce-
17 sionarios, los señores: Santiago Francisco Eljuri Vegas,
18 de estado civil divorciado, y Olga Marlene Vegas Aguilar,
19 de estado civil casada. Todos los comparecientes son
20 domiciliados en el Distrito Metropolitano de esta ciu-
21 dad de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, legal-
22 mente capaces, sin impedimento para celebrar este
23 contrato, quienes comparecen por sus propios dere-
24 chos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- (UNO):** La Com-
25 pañía TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA se
26 constituyó mediante Escritura Pública celebrada el
27 cinco de junio de dos mil nueve (5 de junio de 2009),
28 ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigési-

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 mo Noveno del Cantón Quito, aprobada por la Superin-
2 tendencia de Compañías, mediante Resolución núme-
3 ro 09.Q.IJ.002704 del dos de julio de dos mil nueve (02
4 de julio de 2009), fue inscrita en el Registro Mercantil
5 el diez de julio de dos mil nueve (10 de julio de 2009).
6 **(DOS):** La Junta General Extraordinaria de Socios de
7 la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el
8 día catorce de julio del año dos mil nueve, a las ocho
9 horas, con el voto unánime del capital social y pagado,
10 autorizó a la socia señora María Dolores Eljuri Vegas,
11 para que transfiera las quinientas cuarenta (540) par-
12 ticipaciones de un dólar de los Estados Unidos de
13 América, las que posee en esta compañía en favor del
14 señor Santiago Francisco Eljuri Vegas, cuarenta (40)
15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
16 América y a la socia señora Olga Marlene Vegas Agui-
17 lar quinientas (500) participaciones de un dólar de los
18 Estados Unidos de América. **TERCERA.- TRANSFE-**
19 **RENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los anteceden-
20 tes expuestos, la compareciente María Dolores Eljuri
21 Vegas, por sus propios y legítimos derechos, por ser
22 divorciada, cede en venta real y efectiva las quinientas
23 cuarenta (540) participaciones de un dólar de los Es-
24 tados Unidos de América de las que posee en la COM-
25 PAÑÍA TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA., de la
26 siguiente manera: en favor del señor Santiago Francisco
27 Eljuri Vegas cuarenta (40) participaciones de un dólar
28 de los Estados Unidos de América y a la socia señora

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



1 Olga Marlene Vegas Aguilar quinientas (500) participa-
2 ciones de un dólar de los Estados Unidos de América
3 con todos los derechos inherentes a las mismas.
4 **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes
5 aceptan la transferencia de participaciones conforme a
6 lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- PRECIO.-** El
7 precio de compraventa de las participaciones objeto de
8 este contrato es de seiscientos dólares de los Estados
9 Unidos de América (USD \$ 600,00) al contado; suma
10 que la cedente declara tenerla recibida de parte de los
11 cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfac-
12 ción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las
13 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener
14 que, de la presente escritura de cesión, se sienta razón
15 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil re-
16 ferente a la constitución, así como al margen de la ma-
17 triz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA.- DO-**
18 **CUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certifica-
19 do del representante de la Compañía con el que se
20 acredita que la Junta General de Socios, con el con-
21 sentimiento unánime del capital social, autoriza a la
22 socia compareciente para que transfiera las participa-
23 ciones que posee en la compañía en favor de los cesio-
24 narios en este contrato. Usted, Señor Notario, se servi-
25 rá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren
26 la plena validez de este contrato. (Firmado) Jorge Ba-
27 llesteros Albán, Abogado, Matrícula número cinco mil
28 ciento ochenta y cuatro (5184) del Colegio de Abogados

Quito, 13 julio del 2009

Señora
MARIA DOLORES ELJURI VEGAS
Presente.-

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **Compañía TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA.**, Celebrada a los trece días del mes de julio del año dos mil nueve, eligió a usted como su **GERENTE GENERAL**, por el periodo de cinco años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted, ejercerá la representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Por tanto, extendiendo el presente nombramiento para su aceptación.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el cinco de junio del 2009, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002704 del 02 de julio del año 2009, fue inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio del 2009

Atentamente


OLGA MARLENE VEGAS
SOCIA

RAZON DE ACEPTACION: Yo, María Dolores Eljuri Vegas, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Tules & Novias Tulnovias Cía. Ltda., para lo cual he sido designada, asumo el mismo con todas sus responsabilidades.

Quito, julio 13 del 2009.


María Dolores Eljuri
CC #. 1708289705

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8143** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a. **15 JUL 2009**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Quito, 14 de julio del 2009

Señor
NOTARIO DEL CANTON QUITO
Presente

De mis consideraciones

MARIA DOLORES ELJURI VEGAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, divorciada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA., con la presente acompaño copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑIA TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA., celebrada el día catorce de julio del año dos mil nueve, en la que autorizan a la suscrita María Dolores Eljuri Vegas, ceder mis participaciones que poseo en la Compañía que represento, en favor del señor Santiago Francisco Eljuri Vegas y de la señora Olga Marian Vegas Aguilar.

Certificación para los fines legales consiguientes.

Atentamente.


MARIA DOLORES ELJURI
GERENTE GENERAL
TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA.

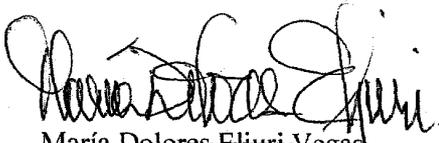
ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA.

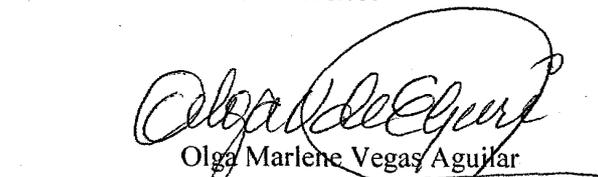
En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de julio del año dos mil nueve, a las 08h00, en la Avenida Doce de Octubre N24-188 y Madrid, de esta ciudad de Quito, domicilio de la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios, bajo la presidencia de la señora Olga Marlene Vegas Aguilar, Presidenta de la Compañía, se declara instalada la sesión, actúa como secretaria nata por ser la Gerente General de la Compañía, la Señora María Dolores Eljuri Vegas. Al efecto la Presidencia dispone que la Secretaria constante el Quórum de instalación, la Secretaria informa que se encuentran presentes, las señoras Olga Marlene Vegas Aguilar y María Dolores Eljuri Vegas, propietarias de sesenta y quinientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica en su orden. Por estar presentes el cien por ciento del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin necesidad de Convocatoria conforme a lo dispuesto al Art. 268 de la Ley de Compañías, por lo que Presidencia declara válidamente constituida la sesión, por consiguiente dispone dar lectura del único punto del Orden del Día, el mismo que dice:

1. Cesión o venta de las participaciones de la socia señora María Dolores Eljuri Vegas

La presidencia pide que se proceda con el **Único Punto del Orden del Día** cuyo texto se da lectura y consultado y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE: Autorizar a la socia María Dolores Eljuri Vegas, para que transfiera al señor Santiago Francisco Eljuri Vegas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y a la socia señora Olga Marlene Vegas Aguilar quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de las que posee en la COMPAÑÍA TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA. LTDA.

No habiendo más que tratar y agotando el Orden del día, las socias dan por terminada la sesión, concediéndole un receso para la redacción del acta. Una vez redactada el acta, se reinstala la reunión para dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión siendo las 09h05.


María Dolores Eljuri Vegas
GERENTE GENERAL


Olga Marlene Vegas Aguilar
PRESIDENTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170828970-5

CEDULA DE
 ELJURI VEGAS MARIA DOLORES
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 18 DE SEPTIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO 017 0119 13040 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

María Dolores Eljuri
 FIRMADA POR EL TITULAR



ECUATORIANA***** V4343V4242

DIVORCIADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE

GABRIEL JOSE ELJURI
 OLGA MARLENE VEGAS

QUITO 20/10/2008
 20/10/2020

FECHA DE CHUDUEAD
 FORMA REN 0266349

María Dolores Eljuri



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

156-0137 1708289705
 NUMERO CEDULA
 ELJURI VEGAS MARIA DOLORES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

María Dolores Eljuri
 PRESIDENTE DE LA CINTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIDADANIA No. 110020418-7

VEGAS AGUILAR OLGA MARLENE

CITIA/COJAVEEL SACRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 28 NOVIEMBRE 1940

REG. CIVIL: 002-2 0101 02020 F

LEJIA COJA

FECHA DE EMISION: 17/5/00

FIRMA DEL REGULADO: *Olga del Espino*

EQUATORIANA***** V3333V2222

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

APellidos: GABRIEL ELIURI CORDERO

EDUCACION: SECUNDARIA

OCCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS

ESTADO CIVIL: CASADO

NOMBRE DEL PADRE: CARLOTA AGUILAR

NOMBRE DEL APELLIDO DE LA MADRE: MITTO

FECHA DE EMISION: 28/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 28/08/2015

FORMA NO: REN 0217054

Pch

FIRMA DEL REGULADO: *[Signature]*

RELENTADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CERTIFICADO DE VOIACION

NUMERO: 062-0218

CEBULA: 1100204187

VEGAS AGUILAR OLGA MARLENE

QUITO
CANTON
ZONA
PARRAQUITA
PICHINCHA
PROVINCIA
SARACAZAR
PARRAQUITA

FIRMA DEL REGULADO: *[Signature]*

REP. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Quito, 15 de Junio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones del 14 de Junio del 2009 al señor(a) ELSON VEGAS SANTIAGO FERRERES portador(a) de la cédula de ciudadanía 170775582-1..... válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





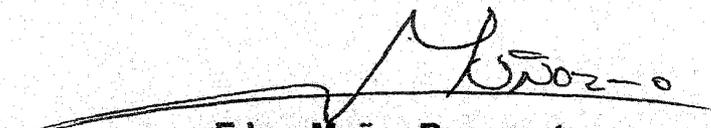
Quito, 15 de Junio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones del 14 de Junio del 2009 al señor(a) ELIURI VEGAS SANTIAGO FERNANDEZ portador(a) de la cédula de ciudadanía 170775586-1..... válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 de Pichincha".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
2 OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS
3 SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A
4 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LE-
5 GAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mi,
6 el notario, se ratifican en ella y firman conmigo en
7 unidad de acto de todo lo cual DOY FE.--

8

9

10

11

María Dolores Eljuri 1708289705

12

Sra. María Dolores ELJURI VEGAS c.c.

13

14

15

16

Santiago Francisco Eljuri
Sr. Santiago Francisco ELJURI VEGAS c.c. 170775582-1

17

18

19

20

Olga M. de Eljuri
Sra. Olga Marlene VEGAS AGUILAR c.c.

21

1100204187

22

23

24

25

26

(FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGESIMO
CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO. (Hay un sello).-

27

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por MARIA DOLORES ELJURI VEGAS a favor de SANTIAGO FRANCISCO ELJURI VEGAS y OLGA MARLENE VEGAS AGUILAR, debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de julio del dos mil nueve.-

L.T.


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

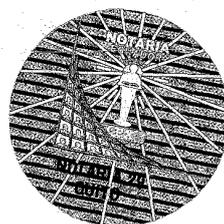


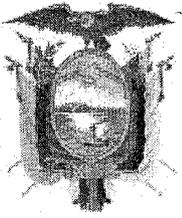


ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía TULES & NOVIAS TULNOVIAS CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 05 de junio de 2009, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito el 15 de julio del año 2009.-Quito a, 21 de julio del año 2009.-

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

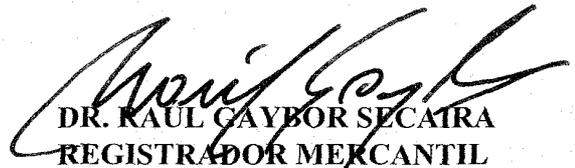




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2201** del Registro Mercantil de diez de julio de dos mil nueve, Tomo 140, correspondiente a la Compañía "**TULES & NOVIAS TULNOVIAS CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng.-

